

Coronel Oviedo, 12 de julio de 2024.-

Señor:

Manuel Méndez González

Dr. Facundo Insfrán e/ Tacuarí y Jaime San Just – Cnel. Oviedo - Paraguay

Correo: manu.mendez@hotmail.com

Ref.: Adjudicación ID N° 450.747.-

La Unidad Operativa de Contrataciones del Gobierno Departamental del Caaguazú, en cumplimiento a lo establecido en la Ley N° 7021/22 de Suministro y Contrataciones Públicas, notifica la adjudicación del llamado a LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 04/2024 para la "CONTRATACION DE ALIMENTACION ESCOLAR – PROGRAMA HAMBRE CERO DEL DEPARTAMENTO DE CAAGUAZU EN DISTRITOS DE R.I.3 CORRALES, YHÚ Y TEMBIAPORÀ ID N°: 450.747", en la cual ha participado como OFERENTE, que siguiendo los procedimientos establecidos por la Ley, ha sido adjudicada el oferente que se detalla a continuación:

LOTE N° 1: R.I.3 CORRALES, AL OFERENTE MANUEL ANTONIO MENDEZ GONZALEZ, CON RUC N° 814.961-5, ITEM 1- PROVISION DE DESAYUNO/MERIENDA POR UNA CANTIDAD MINIMA DE RACIONES 343.534 (Trescientos Cuarenta y tres mil Quinientos Treinta y Cuatro), CANTIDAD MAXIMA DE RACIONES 687.068 (Seiscientos Ochenta y siete mil, sesenta y ocho), a Gs 2.440 (Guaraníes Dos Mil Cuatrocientos Cuarenta) por cada Ración, Totalizando la suma de Gs. 1.676.445.920 (Guaraníes Un mil seiscientos setenta y seis millones cuatrocientos cuarenta y cinco mil novecientos veinte), ITEM 2 – PROVISION DE ALMUERZO, POR UNA CANTIDAD MINIMA DE RACIONES 371.012 (Trescientos Setenta y un mil doce), y CANTIDAD MAXIMA DE RACIONES 742.024 (Setecientos cuarenta y dos mil veinte cuatro), a Gs. 13.200 (Guaraníes Trece Mil Doscientos) por cada ración, Totalizando la suma de Gs. 9.794.716.800 (Guaraníes Nueve mil setecientos noventa y cuatro millones setecientos dieciséis mil, ochocientos), totalizando la Suma de Guaraníes Gs. 11.471.162.720 (Once mil cuatrocientos setenta y un millones ciento sesenta y dos mil setecientos veinte), para los ITEM N° 1- PROVISION DE DESAYUNO/ MERIENDA E ITEM N° 2 – PROVISION DE ALMUERZO, en el marco del llamado "LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 04/2024 CON ID N° 450.747, CONTRATACIÓN DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - PROGRAMA HAMBRE CERO DEL DEPARTAMENTO DE CAAGUAZU EN DISTRITOS DE R.I. 3 CORRALES, YHU y TEMBIAPORÀ 2024-2027", por cumplir con todos los requisitos y recaudos exigidos en el pliego de bases y condiciones del presente llamado, la Ley N° 7021/2022 de Suministro y Contrataciones Públicas, su Decreto Reglamentario, y según disponibilidad presupuestaria de la Gobernación de Caaguazú, periodo fiscal, 2024/2027 conforme recomendación del Comité de Evaluación y disposición del Gobernador del V Dpto. de Caaguazú.-

Sin otro particular me despido de Usted muy cordial y atentamente.-

*Recibido
12-07-24*
Distribuidora Dianita
de Manuel Antonio Méndez González
RUC: 814961 - 5

Abg. Mario Arce Martínez
Director U.O.C.
Gobernación de Caaguazú

#EsHoraDeCrecer

www.gobernaciondelcaaguazu.gov.py

MISIÓN

El Gobierno Departamental desarrolla sus acciones en coordinación con las instituciones públicas nacionales y distritales, en reciprocidad con el sector privado como constante para el desarrollo, enfocados en la distribución participativa y equitativa de los recursos, de manera transparente eficiente y eficaz, como mecanismo de logros de los objetivos propuestos velando para que los servicios públicos sean entregados a la población con calidad y oportunidad para todos, promoviendo el desarrollo del departamento con la mira fija en el bien común.

VISIÓN

El Gobierno Departamental se inspira en los valores democráticos y de los derechos humanos, busca preservar y proteger el medio ambiente con políticas públicas efectivas, coordinar acciones interinstitucionales para mejorar la calidad socioeconómica de los habitantes, acompañar e incentivar la producción en las fincas familiares de consumo y renta y otorgar garantías a las industrias para mejorar la calidad de vida de sus habitantes, siendo líder en gestión pública departamental, con una organización adecuada, con funcionarios capacitados y con un compromiso social con transparencia e igualdad de oportunidad.

Coronel Oviedo, 12 de julio de 2024.-

Señor:
Rodolfo Méndez González
Km 136 Dr. Blas Garay
Correo: Campoverde1970@gmail.com

Ref.: Adjudicación ID N° 450.747.-

La Unidad Operativa de Contrataciones del Gobierno Departamental del Caaguazú, en cumplimiento a lo establecido en la Ley N° 7021/22 de Suministro y Contrataciones Públicas, notifica la adjudicación del llamado a LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 04/2024 para la "CONTRATACION DE ALIMENTACION ESCOLAR – PROGRAMA HAMBRE CERO DEL DEPARTAMENTO DE CAAGUAZU EN DISTRITOS DE R.I.3 CORRALES, YHÚ Y TEMBIAPORÀ ID N°: 450.747", en la cual ha participado como OFERENTE, que siguiendo los procedimientos establecidos por la Ley, ha sido adjudicada el oferente que se detalla a continuación:

LOTE N° 2: AL OFERENTE RODOLFO MENDEZ GONZALEZ, CON RUC N° 1.364.648-6, ITEM 1- PROVISION DE DESAYUNO/MERIENDA POR UNA CANTIDAD MINIMA DE RACIONES 796.854 (Setecientos Noventa y Seis mil Ochocientos Cincuenta y Cuatro), **CANTIDAD MAXIMA DE RACIONES 1.593.708** (Un Millón Quinientos Noventa y tres mil, setecientos ocho), a Gs 2.439 (Guaraníes Dos Mil Cuatrocientos treinta y nueve) por cada Ración, Totalizando la suma de Gs. 3.887.053.812 (GUARANIES TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES CINCUENTA Y TRES MIL, OCHOCIENTOS DOCE), **ITEM 2 – PROVISION DE ALMUERZO, POR UNA CANTIDAD MINIMA DE RACIONES 889.088** (ochocientos ochenta y nueve mil, ochenta y ocho), y **CANTIDAD MAXIMA DE RACIONES 1.778.176** (Un millón setecientos sesenta y ocho mil, ciento setenta y seis), a Gs. 13.201 (Guaraníes Trece Mil Doscientos uno) por cada ración, Totalizando la suma de Gs. 23.473.701.376 (Guaraníes Veinte y tres mil cuatrocientos setenta y tres millones setecientos un mil, trescientos setenta y seis), totalizando la Suma de Guaraníes Gs. **27.360.755.188** (Guaraníes Veinte y siete mil trescientos sesenta millones setecientos cincuenta y cinco mil, ciento ochenta y ocho), para los **ITEM 1- PROVISION DE DESAYUNO/ MERIENDA, e ITEM 2 – PROVISION DE ALMUERZO, en el marco del llamado "LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 04/2024 CON ID N° 450.747, CONTRATACIÓN DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - PROGRAMA HAMBRE CERO DEL DEPARTAMENTO DE CAAGUAZU EN DISTRITOS DE R.I. 3 CORRALES, YHU y TEMBIAPORÀ 2024-2027"**, por cumplir con todos los requisitos y recaudos exigidos en el pliego de bases y condiciones del presente llamado, la Ley N° 7021/2022 de Suministro y Contrataciones Públicas, su Decreto Reglamentario, y según disponibilidad presupuestaria de la Gobernación de Caaguazú, periodo fiscal, 2024/2027 conforme recomendación del Comité de Evaluación y disposición del Gobernador del V Dpto. de Caaguazú.-

Sin otro particular me despido de Usted muy cordial y atentamente.-

INGENIO DE ALIMENTOS "CAMPO VERDE
De Rodolfo Méndez Gonzalez
Ruc: 1.364.648-6 Tel.: 0521 201 222
Cnel. Oviedo - Paraguay



Abg. Mario Arce Martínez
Director U.O.C.
Gobernación de Caaguazú

#EsHoraDeCrecer

Recibi conf: 12.07.2024

www.gobernaciondelcaaguazu.gov.py

MISIÓN

El Gobierno Departamental desarrolla sus acciones en coordinación con las instituciones públicas nacionales y distritales, en reciprocidad con el sector privado como constante para el desarrollo, enfocados en la distribución participativa y equitativa de los recursos, de manera transparente eficiente y eficaz, como mecanismo de logros de los objetivos propuestos velando para que los servicios públicos sean entregados a la población con calidad y oportunidad para todos, promoviendo el desarrollo del departamento con la mira fija en el bien común.

VISIÓN

El Gobierno Departamental se inspira en los valores democráticos y de los derechos humanos, busca preservar y proteger el medio ambiente con políticas públicas efectivas, coordinar acciones interinstitucionales para mejorar la calidad socioeconómica de los habitantes, acompañar e incentivar la producción en las fincas familiares de consumo y renta y otorgar garantías a las industrias para mejorar la calidad de vida de sus habitantes, siendo líder en gestión pública departamental, con una organización adecuada, con funcionarios capacitados y con un compromiso social con transparencia e igualdad de oportunidad.

Coronel Oviedo, 12 de julio de 2024.-

Señor:

Nestor Francisco Lopez Paniagua

Calle Independencia Nacional – Cnel. Oviedo - Paraguay

Correo: charlotparaguay@gmail.com

Ref.: Adjudicación ID N° 450.747.-

La Unidad Operativa de Contrataciones del Gobierno Departamental del Caaguazú, en cumplimiento a lo establecido en la Ley N° 7021/22 de Suministro y Contrataciones Públicas, notifica la adjudicación del llamado a LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 04/2024 para la "CONTRATACION DE ALIMENTACION ESCOLAR – PROGRAMA HAMBRE CERO DEL DEPARTAMENTO DE CAAGUAZU EN DISTRITOS DE R.I.3 CORRALES, YHÚ Y TEMBIAPORÀ ID N°: 450.747", en la cual ha participado como OFERENTE, que siguiendo los procedimientos establecidos por la Ley, ha sido adjudicada el oferente que se detalla a continuación:

LOTE N° 3: YHU, DEL LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 04/2024 CON ID N° 450.747, CONTRATACIÓN DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - PROGRAMA HAMBRE CERO DEL DEPARTAMENTO DE CAAGUAZU EN DISTRITOS DE R.I. 3 CORRALES, YHU y TEMBIAPORÀ 2024-2027, LOTE N° 3 AL OFERENTE NESTOR FRANCISCO LOPEZ PANIAGUA, CON RUC N° 3.566.039-2, ITEM 1- PROVISION DE DESAYUNO/MERIENDA POR UNA CANTIDAD MINIMA DE RACIONES 1.522.715 (Un millón quinientos veinte y dos mil setecientos quince), CANTIDAD MAXIMA DE RACIONES 3.045.430 (Tres millones cuarenta y cinco mil, cuatrocientos treinta), a Gs 2.440 (Guaraníes Dos Mil Cuatrocientos Cuarenta) por cada Ración, Totalizando la suma de Gs. 7.430.849.200 (GUARANIES SIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL, DOSCIENTOS), ITEM 2 - PROVISION DE ALMUERZO, POR UNA CANTIDAD MINIMA DE RACIONES 1.806.580 (Un millón ochocientos seis mil, quinientos ochenta), y CANTIDAD MAXIMA DE RACIONES 3.613.160 (Tres millones seiscientos trece mil, ciento sesenta), a Gs. 13.202 (Guaraníes Trece Mil Doscientos dos) por cada ración, Totalizando la suma de Gs. 47.700.938.320 (Cuarenta y siete mil setecientos millones novecientos treinta y ocho mil, trescientos veinte), totalizando la suma de Gs. 55.131.787.520 (Guaraníes Cincuenta y cinco mil ciento treinta y un millones setecientos ochenta y siete mil, quinientos veinte) para los ITEM 1- PROVISION DE DESAYUNO/MERIENDA, ITEM 2 - PROVISION DE ALMUERZO, en el marco del llamado "LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 04/2024 CON ID N° 450.747, CONTRATACIÓN DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - PROGRAMA HAMBRE CERO DEL DEPARTAMENTO DE CAAGUAZU EN DISTRITOS DE R.I. 3 CORRALES, YHU y TEMBIAPORÀ 2024-2027", por cumplir con todos los requisitos y recaudos exigidos en el pliego de bases y condiciones del presente llamado, la Ley N° 7021/2022 de Suministro y Contrataciones Públicas, su Decreto Reglamentario, y según disponibilidad presupuestaria de la Gobernación de Caaguazú, periodo fiscal, 2024/2027 conforme recomendación del Comité de Evaluación y disposición del Gobernador del V Dpto. de Caaguazú.-

Sin otro particular me despido de Usted muy cordial y atentamente.-

Recimi 12-07-2024

Charlot
de Nestor Francisco López Paniagua
R.U.C.: 3566039-2



Abg. Mario Arce Martínez
Director U.O.C.
Gobernación de Caaguazú

#EsHoraDeCreecer

www.gobernaciondelcaaguazu.gov.py

MISIÓN

El Gobierno Departamental desarrolla sus acciones en coordinación con las instituciones públicas nacionales y distritales, en reciprocidad con el sector privado como constante para el desarrollo, enfocados en la distribución participativa y equitativa de los recursos, de manera transparente eficiente y eficaz, como mecanismo de logros de los objetivos propuestos velando para que los servicios públicos sean entregados a la población con calidad y oportunidad para todos, promoviendo el desarrollo del departamento con la mira fija en el bien común.

VISIÓN

El Gobierno Departamental se inspira en los valores democráticos y de los derechos humanos, busca preservar y proteger el medio ambiente con políticas públicas efectivas, coordinar acciones interinstitucionales para mejorar la calidad socioeconómica de los habitantes, acompañar e incentivar la producción en las fincas familiares de consumo y renta y otorgar garantías a las industrias para mejorar la calidad de vida de sus habitantes, siendo líder en gestión pública departamental, con una organización adecuada, con funcionarios capacitados y con un compromiso social con transparencia e igualdad de oportunidad.